



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°025-2025-A/MDA

Awajún, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

La Solicitud con registro de recepción N°000151 de fecha 20 de enero de 2025; Informe Técnico N°002-2025-O.P.S/MDA, de fecha 21 de enero de 2025; Informe N°016-2025-GDS/MDA, de fecha 23 de enero de 2025; Informe N°029-2025-GM/MDA, de fecha 23 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades, provinciales y Distritales, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la Disposición Legal que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2° numeral 13 y 17, reconoce como derecho de la persona asociarse y a contribuir en diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a la Ley; así como el de participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación; más aún como derecho y deber de participar en el gobierno municipal de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2: *funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales*: 2.2. "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el gobierno local";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°25307, **"Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos"**; así mismo, de acuerdo al artículo de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2001-PCM, *"El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento"*;

Que, mediante el Informe Técnico N°002-2025-O.P.S/MDA, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Programas Sociales, en la que remite su informe emitiendo su Opinión Favorable, sobre la Solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad Personas en Riesgo "Los Triunfadores", ubicada en la Localidad de Bajo Naranjillo, distrito de Awajun; señalando que ha revisado la documentación presentada por la solicitante la misma que cumple con los requisitos, exigidos para la renovación o actualización de la Junta Directiva de acuerdo a la Resolución de Ministerial N°041-2022-MIDIS, con la que aprueba el nuevo reglamento de las modalidades del programa de Complementación Alimentaria PCA, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Diotista Romero Campos	46016920
VICE PRESIDENTA	Dalinda Cano Peña	41442992
SECRETARIA	Irma Doris Monteza Herrera	46784932
TESORERA	Vilma Montenegro Guevara	40576376
FISCAL	Dany Sarith Heredia Maluquis	60209633
VOCAL	Marleny Heredia Guevara	48378213



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°025-2025-AMDA

SECRETARIA ALMACENERA | Felicia Rosa Rafael Sánchez | 33663888

Que, con el Informe N°066-2025-GDS/MDA, de fecha 23 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe Técnico para reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad Personas en Riesgo "Los Triunfadores", ubicada en la Localidad de Bajo Naranjillo, distrito de Awajun, y recomienda reconocer a la nueva Junta Directiva a través de un Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N°029-2025-GM/MDA, de fecha 23 de enero de 2025, el Gerente Municipal, deriva al despacho de Alcaldía el expediente para emitir el acto resolutivo de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad Personas en Riesgo "Los Triunfadores", ubicada en la Localidad de Bajo Naranjillo, distrito de Awajun;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a partir de la fecha a la Nueva Junta Directiva del **CENTRO DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD PERSONAS EN RIESGO "LOS TRIUNFADORES"**, ubicada en la Localidad de Bajo Naranjillo, distrito de Awajun, provincia de Rioja, región San Martín; precisando que su vigencia es de dos (02) años, quedando constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Diotista Romero Campos	46016920
VICE PRESIDENTA	Dalinda Cano Peña	41442992
SECRETARIA	Irma Doris Monteza Herrera	46784932
TESORERA	Vilma Montenegro Guevara	40576376
FISCAL	Dany Sarith Heredia Maluquis	60209633
VOCAL	Marleny Heredia Guevara	48378213
SECRETARIA ALMACENERA	Felicia Rosa Rafael Sánchez	33663888

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N°221-2023-AMDA, de fecha 31 de julio de 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Programas Sociales, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Programas Sociales, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
ALCALDIA
AWAJUN
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01030688